

VISTO:

El Expediente N° 76.958/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la aprobación de la Actividad titulada "Transferencia de un paquete de gestión para la asociación de Productores Frutihortícolas de la ciudad de Río Gallegos, Santa Cruz", bajo la dirección de la Dra. Mónica Karina FRANCISCOVIC;

QUE la Actividad "Transferencia de un paquete de gestión para la asociación de Productores Frutihortícolas de la ciudad de Río Gallegos, Santa Cruz", busca generar un espacio de intercambio con la asociación frutihortícola de la ciudad de Río Gallegos de la provincia de Santa Cruz y a su vez propone la transferencia de un paquete de herramientas económicas, de gestión y comercialización, que apunte a fortalecer la tarea que desarrollan los productores locales y promueva (a través de un programa de capacitación) la implementación de estrategias directivas para la asociación (o para cada uno de los productores);

QUE los como objetivos son: Capacitar en herramientas de gestión para el emprendimiento agropecuario; Elaborar un plan de marketing digital para las unidades agropecuarias participantes de la Asociación y Brindar asistencia técnica específica a la comisión directiva sobre la situación actual de la asociación;

QUE los integrantes son: la Lic. Alejandra ÁLVAREZ, el Lic. Lucas GAY y los estudiantes Aldana Jimena DÍAZ, Oscar Damián MARQUEZ y Rocío Agostina SERRANO;

QUE la mencionada Actividad tendrá una duración de seis meses;

QUE de acuerdo a lo informado por la Secretaría de Administración de la UNPA-UARG mediante Nota N° 1096/22, la Actividad cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario por un importe de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00);

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

QUE obra aval de los Departamento de Ciencias Sociales y de Ciencias Exactas y Naturales, mediante Nota N° 163/22 y Nota N° 287/22 respectivamente y del Instituto de Trabajo, Economía y Territorio;

QUE el presente trámite se encuadra en lo prescripto en la Ordenanza 242-CS-UNPA, Artículo 20 inciso D) Actividades de Extensión y Vinculación;

QUE tratado en acto plenario se aprueba por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Actividad denominada "Transferencia de un paquete de gestión para la asociación de Productores Frutihortícolas de la ciudad de Río Gallegos, Santa Cruz", bajo la dirección de la Dra. Mónica Karina FRANCISCOVIC (DNI N° 26.324.404).-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la Actividad "Transferencia de un paquete de gestión para la asociación de Productores Frutihortícolas de la ciudad de Río Gallegos, Santa Cruz", estará integrada por la Lic. Alejandra ÁLVAREZ (DNI N° 23.954.000), el Lic. Lucas GAY (DNI N° 36.105.871) y los estudiantes Aldana Jimena DÍAZ (DNI N° 42.285.822), Oscar Damián MARQUEZ (DNI N° 42.285.552) y Rocío Agostina SERRANO (DNI N° 40.387.536).-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Actividad "Transferencia de un paquete de gestión para la asociación de Productores Frutihortícolas de la ciudad de Río Gallegos, Santa Cruz", tendrá una duración de SEIS (6) meses, desde octubre a diciembre 2022 y desde febrero a abril 2023.-

///



ACUERDO

N°

281/22

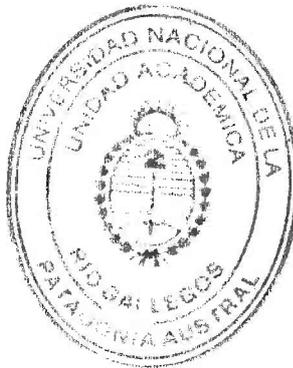
112.-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que la Actividad "Transferencia de un paquete de gestión para la asociación de Productores Frutihortícolas de la ciudad de Río Gallegos, Santa Cruz", cuenta con certificación de crédito presupuestario por un importe de PESOS CIENTO MIL (\$100.000,00).-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento de Ciencias Sociales, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Secretaría de Extensión, notifíquese a los interesados, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencia.-



Tec. Arnela Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG